

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (TERUEL), PARA REFORMA Y AMPLIACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

En Zaragoza, a 3 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

La Excm. Sra. Dña. **DOLORES SERRAT MORÉ**, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de autorización por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2014.

El Sr. D. **JOAQUIN PERIBÁÑEZ PEIRÓ**, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de CALAMOCHA (Teruel).

EXPONEN

Con fecha 14 de mayo de 2009 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de CALAMOCHA para "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO".

Que la cláusula tercera del citado Convenio, establece que los gastos de inversión necesarios para la citada actuación, ascienden a un total de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000 €), serán financiados por el Gobierno de Aragón y por el Ayuntamiento de CALAMOCHA, en las cantidades que a continuación se determinan:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002, hasta un máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (59.400 €), y que abonará al Ayuntamiento, una vez verificado lo establecido en este Convenio.

| | 2009 | 2010 | 2011 |
|-----|------|------|----------|
| DGA | - | - | 59.400 € |

Que la cláusula tercera del Protocolo de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, para la ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia de Teruel, periodo 2009/2011 y financiación de actuaciones incluidas en el Plan, dispone que esta aportación queda subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios de 2010 y 2011.

Que con fecha 19 de enero de 2011, se firmó una addenda al citado convenio de colaboración, modificándose las cláusulas tercera, y decimocuarta, estableciéndose una nueva distribución plurianual de la aportación correspondiente al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de acuerdo con siguiente cuadro:

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|-----|------|------|-------------|-------------|-------------|
| DGA | - | - | 31.006,80 € | 10.363,52 € | 18.029,68 € |

Aportación que quedaba subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establecieran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

El 19 de diciembre de 2012, a la vista de las necesidades de ajuste presupuestario del Gobierno de Aragón en el Capítulo VII, para la anualidad 2012, se firmó una nueva addenda, que recogía una nueva distribución plurianual de la aportación correspondiente al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de acuerdo con siguiente cuadro:

| | 2013 | 2014 |
|-----|---------|-------------|
| DGA | 3.547 € | 24.846,20 € |

Aportación que quedaba subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establecieran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2013 y 2014, ampliando la vigencia del Convenio hasta el 15 de noviembre de 2014.

A la vista de la disponibilidad presupuestaria que mantiene la Diputación General de Aragón en otras partidas presupuestarias, por la inclusión de este programa en el Fondo de Inversiones de Teruel, para el ejercicio 2014, y que le permite aportar la cantidad prevista para la misma anualidad 2014, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2014, las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar la cláusula tercera, párrafo 2 como sigue:

“TERCERA.-

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, abonará al ayuntamiento la cantidad correspondiente a la aportación de la anualidad 2014, y que asciende a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (24.846,20 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 18080/4571/760036/91002 (3.794,69 €), 18080/4571/760036/32200 (10.525,75 €), 18080/4571/760036/91001 (10.525,76 €), una vez verificado lo establecido en este Convenio, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

| | 2014 | 2014 | 2014 | TOTAL 2014 |
|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|
| Aplicación presupuestaria | 18080/4571 /760036 /91002 | 18080/4571 /760036 /32200 | 18080/4571 /760036 /91001 | |
| DGA | 3.794,69 € | 10.525,75 € | 10.525,76 € | 24.846,20€ |

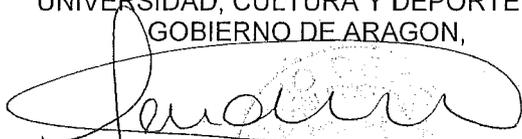
SEGUNDA.- Modificar la cláusula decimocuarta, como sigue:

“DECIMOCUARTA.-

El presente Convenio estará vigente en relación con los compromisos económicos asumidos por las partes, hasta el 31 de diciembre del año 2014, fecha en la que deberán estar terminadas las obras, sin perjuicio de la vigencia posterior del resto de pactos conforme a lo previsto en las diferentes cláusulas del convenio.”

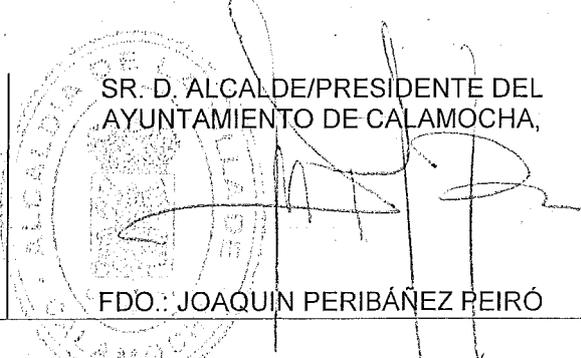
En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha señalados ut supra.

LA CONSEJERA DE EDUCACION,
 UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL
 GOBIERNO DE ARAGON,



FDO.: DOLORES SERRAT MORÉ

SR. D. ALCALDE/PRESIDENTE DEL
 AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA,



FDO.: JOAQUIN PERIBÁÑEZ PEIRÓ

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: **Primero.-** Modificar el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 18 de diciembre de 2012, que autorizaba la minoración de los gastos relativos a las ayudas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas, disminuyendo el gasto correspondiente a 2012 e incluyendo las anualidades 2015 y 2016, y que modificaba los anteriores acuerdos del Gobierno de Aragón, y cuya distribución figura en el anexo I, quedando su nueva distribución plurianual tal y como se recoge en los anexos III (municipios no incorporados al Fondo de Inversiones de Teruel) y IV (municipios incorporados al Fondo de Inversiones de Teruel).

Segundo.- Dejar sin efecto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 3 de diciembre de 2013, en lo relativo a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Andorra, y Ojos Negros, y que figuran en el Anexo II, quedando su distribución plurianual tal y como se recoge en los citados anexos III y IV.

Tercero.- Aprobar la modificación de los gastos plurianuales que se derivan de todas las ayudas concedidas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas para entidades locales, y que se encuentran incluidas en la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002, reduciendo la cantidad de las ayudas concedidas en 2014, 2015 y 2016, distribuyendo la cantidad restante entre las anualidades 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y que se concreta en los anexos III (municipios no incorporados al Fondo de Inversiones de Teruel) y anexo IV (municipios incorporados al Fondo de Inversiones de Teruel):

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | AYUDAS CONCEDIDAS |
|---------------------------|-------------------|------------------------|
| 18080/4571/760036/91002 | 2014 | 371.000,00 € |
| 18080/4571/760036/91001 | 2014 | 143.861,07 € |
| 18080/4571/760036/32200 | 2014 | 143.861,07 € |
| | TOTAL 2014 | 658.722,14 € |
| 18080/4571/760036/91002 | 2015 | 371.000,00 € |
| 18080/4571/760036/91002 | 2016 | 2.014.182,59 € |
| 18080/4571/760036/91002 | 2017 | 3.021.273,76 € |
| 18080/4571/760036/91002 | 2018 | 4.028.365,13 € |
| 18080/4571/760036/91002 | 2019 | 5.035.456,37 € |
| 18080/4571/760036/91002 | 2020 | 6.042.547,63 € |
| TOTAL | 2014/2020 | 21.171.547,62 € |

Cuarto.- Aprobar el texto de las Addendas correspondientes a los siguientes Convenios de Colaboración:

- Addenda al Convenio con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la Construcción de un Nuevo Estadio de Fútbol.
- Addenda al Convenio con el Ayuntamiento de Alcañiz para la Reforma Integral del Campo de Fútbol, Vestuarios Anejos y Pistas de Atletismo.
- Addenda al Convenio con el Ayuntamiento de Torres de Berrellén, para la Construcción de un Pabellón polideportivo proyecto modificado.
- Addenda al Convenio con el Ayuntamiento de Ojos Negros, para Complejo Polideportivo, finalización fase II y IV.

- Addenda tipo para los convenios con los ayuntamientos de las provincias de Huesca y Teruel, derivados de los Protocolos de Colaboración para la financiación y ejecución de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas firmados con la Diputación Provincial de Huesca y la Diputación Provincial de Teruel.

- Addenda tipo para los convenios con los ayuntamientos de la provincia de Teruel, derivados del Protocolo de Colaboración para la financiación y ejecución del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas firmado con la Diputación Provincial de Teruel y que se han incluido en el Fondo de Inversiones de Teruel.

Quinto.-Facultar a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la firma de las Addendas a los Convenios, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Sexto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a tres de diciembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

